



New Jersey Economic Development Authority

REQUEST FOR INFORMATION ("RFI")

2020-RFI-OET-TLS-099

de

opciones para expandir el acceso al capital de desarrollo para emprendedores de origen latino y afroamericano

1. PROPÓSITO/RESUMEN DEL ALCANCE

The New Jersey Economic Development Authority ("Authority", "NJEDA"), una Authority independiente del estado de Nueva Jersey, está recabando información e ideas de entidades calificadas (los "Encuestados"), lo que incluye, entre otros, los administradores de fondos, inversores ángeles, capitalistas de riesgo, emprendedores, propietarios de pequeñas empresas, investigadores y profesionales que trabajen en el ámbito empresarial, grupos industriales y comerciales, y otros gobiernos estatales.

La presente solicitud de información (RFI) se emite por intermedio de la Autoridad a los fines de recabar información de empresas y personas con perspectivas sobre los obstáculos estructurales y posibles disparidades con que se hayan enfrentado las empresas emergentes de alto crecimiento que administren los emprendedores de origen latino y afroamericano en Nueva Jersey, en la búsqueda de una financiación de riesgo o generadora, tanto privada como pública. La NJEDA también busca intereses e ideas relativas a las soluciones para tales obstáculos y disparidades, lo que incluye, entre otros, los fondos existentes de riesgo y generadores que se invierten específicamente en las empresas de alto crecimiento que posean o administren los emprendedores de origen latino y afroamericano. La Authority se interesa especialmente en escuchar perspectivas de aquellas empresas que pudieren interesarse en expandir esas soluciones en Nueva Jersey o invertir en empresas que posean los emprendedores de origen latino y afroamericano. Esto incluye la posible creación un fondo generador de diversidad para empresas que posean las personas de origen latino y afroamericano en el estado.

La NJEDA se interesa en recibir comentarios, preguntas, recomendaciones, datos, información, ideas y respuestas que permitan a la NJEDA comprender mejor tanto los obstáculos y las disparidades que enfrentan los emprendedores de origen latino y afroamericano en Nueva Jersey y el alcance y las características de las posibles soluciones. La NJEDA puede actuar como el sostén o participante principal para las soluciones seleccionadas.

La Authority está investigando los obstáculos y las disparidades, y la previsión de esta RFI es desarrollar las soluciones de desarrollo correspondientes para dar apoyo a los emprendedores de origen latino y afroamericano.

2. ANTECEDENTES

La New Jersey Economic Development Authority funciona como la principal agencia del estado para impulsar el crecimiento económico. La Authority se compromete a hacer de Nueva Jersey un modelo nacional de desarrollo económico inclusivo y sostenible centrándose en las estrategias fundamentales para ayudar a construir comunidades más fuertes y dinámicas, generar puestos de trabajos de alta calidad para los residentes de Nueva Jersey y ofrecer vías para una economía más sólida y justa. A través de asociaciones con una gran variedad de interesados, la Authority crea e implementa iniciativas para mejorar la vitalidad económica y la calidad de vida en el estado y para fortalecer la competitividad económica a largo plazo de Nueva Jersey.

En *The State of Innovation, Building a Stronger and Fairer Economy in New Jersey*, el Plan Integral de Desarrollo Económico del estado publicado en octubre de 2018, el gobernador Murphy recalcó la importancia de apoyar a la comunidad de pequeñas empresas de Nueva Jersey, que da empleo a más del 50 % de los residentes del estado. Uno de los cinco objetivos explícitos del plan es “crear el ecosistema de innovación más diverso de la nación y duplicar la inversión de capital de riesgo en el estado”. Mediante el plan de gobernador Murphy, también existe el compromiso de crear un futuro en Nueva Jersey que apoye a todas las empresas del estado y, en particular, de resaltar la importancia de garantizar que las empresas que posean las minorías, la comunidad LGBTQ, las mujeres, los discapacitados y los veteranos tengan un mejor acceso al capital, los programas, y las redes que estos necesiten para iniciar y hacer crecer con éxito dichas empresas. La presente RFI, que se centra en los desafíos que enfrentan las empresas que poseen los emprendedores de origen latino y afroamericano y en las posibles soluciones para aumentarles el capital, es una de las varias medidas que adopta la Authority y el gobierno de Murphy para hacer frente a los objetivos del Plan de Desarrollo Económico del estado.

Al mismo tiempo, en el mundo de las empresas emergentes, existe una cantidad creciente de fondos generadores que se invierten específicamente en poblaciones desatendidas, como los emprendedores de origen latino y afroamericano (consulte el Anexo A para ver ejemplos). Varios estudios similares muestran que invertir en las poblaciones desatendidas no solo conduce a una mayor equidad y a la igualdad de condiciones, sino que también brinda enormes ganancias a los inversores: por ejemplo, las compañías con más mujeres en puestos de gerencia aumentan sus márgenes y producen más patentes que los equipos con solo jefes masculinos. Este hallazgo también rige para la comunidad LGBTQ+ y las empresas dirigidas por minorías. Ciertos fondos han estado al frente de la financiación de nuevas empresas lideradas por minorías; son parte de un movimiento más amplio, que cuenta con varias decenas de fondos solo en los Estados Unidos, que han generado un cambio consciente para invertir en empresas de alto rendimiento lideradas por minorías (consulte el Anexo A para ver ejemplos).

Sobre la base de estos estudios, la propia experiencia de la NJEDA's y la diversidad de la población de Nueva Jersey, la NJEDA reconoce que las empresas emergentes de alto crecimiento de este estado que administren los emprendedores de origen latino y afroamericano pueden llegar a enfrentar obstáculos y disparidades en la búsqueda de una financiación de riesgo o generadora, tanto privada como pública, y que, en consecuencia, el estado podría beneficiarse al apoyar, promover o crear un fondo específico para dar soporte a las compañías de alto crecimiento que posean las personas de origen latino y afroamericano. Esta RFI apunta a recopilar posibles ideas e intereses para posibles soluciones, que podrían incluir un fondo de diversidad para asignar fondos de manera eficiente al tiempo que se maximiza el impacto para la comunidad empresarial minoritaria de Nueva Jersey.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (si corresponde)

Esta sección no rige para la presente RFI.

4. PREGUNTAS PARA RESPONDER LA RFI

Responda todas las preguntas que sean pertinentes para usted o su organización, lo mejor que pueda. Reconocemos que muchos de los Encuestados no podrán responder todas las preguntas. Se entiende que las respuestas a estas preguntas son preliminares y no vinculantes.

Los solicitantes son libres de estructurar las respuestas según sea necesario para aumentar su claridad y eficiencia.

Descripción de su rol y calificaciones en el contexto del capital de riesgo:

- 1) Proporcione información sobre su compañía, grupo, entidad gubernamental o sobre usted y su capacidad y calificaciones en el contexto de las empresas emergentes y del capital de riesgo.
- 2) ¿Qué experiencia y entendimiento tiene usted respecto del entorno del capital de riesgo, tanto privado como público, en particular, en Nueva Jersey o, en particular, en cuanto a la financiación para emprendedores de origen latino o afroamericano?

Preguntas sobre los desafíos y obstáculos en la obtención de capital generador para los emprendedores de origen latino y afroamericano que formen empresas de alto crecimiento en Nueva Jersey:

- 3) Brinde información sobre los obstáculos que impiden que el capital público o privado se destine a los emprendedores de origen latino o afroamericano.

- 4) Dé información sobre la viabilidad de las posibles oportunidades de flujo de negocios/inversión, tanto privadas como públicas, con los emprendedores de origen latino y afroamericano en Nueva Jersey.
- 5) Provea información sobre los intentos de los emprendedores de origen latino o afroamericano para aumentar la financiación generadora de inversores sin la misma composición de diversidad que ellos o para obtener financiación del estado y de la NJEDA, lo que incluye el éxito o fracaso de estos intentos y el motivo.
- 6) ¿Existen otros obstáculos en la financiación pública y privada que usted crea que la Authority debería tener en cuenta al considerar dicho mecanismo de financiación?

Preguntas sobre un fondo de capital de riesgo generador centrado en la diversidad:

- 7) Al día de la fecha, Nueva Jersey no dispone de un fondo generador centrado en la inversión en emprendedores de origen latino o afroamericano. ¿Puede usted comentar sobre los obstáculos específicos que podrían estar impidiendo que esto se lleve a cabo?
- 8) ¿Cuál es el tamaño óptimo para un fondo generador inicial específico para emprendedores de origen latino y afroamericano de alto crecimiento?
- 9) ¿Existen características, condiciones o mejoras de estructuración que usted cree que la Authority debería considerar al evaluar o crear un fondo de capital de riesgo?
- 10) La Authority no pretende gestionar ni administrar ningún fondo de capital de riesgo directamente, pero tiene antecedentes en la inversión o asociación limitada con fondos de riesgo. ¿Cuál sería el vehículo y la estructura ideales para la participación de la Autoridad en un fondo: un fondo de coche lateral (que maneje un gerente de fondos existentes), un fondo autónomo o algo completamente diferente?
- 11) ¿A qué etapa de la empresa (pregeneradora, generadora, Serie A, etc.) debería apuntarse?
- 12) ¿Cuál debería ser el tamaño promedio de las inversiones realizadas en las compañías objetivo y cuántas compañías pueden recibir asistencia con el apoyo de un fondo de capital de riesgo generador centrado en la diversidad?
- 13) ¿Cómo debería ser la estructura de tarifas para garantizar el máximo impacto tanto para los inversores como para las compañías que reciban la inversión del fondo?
- 14) ¿Cómo puede la Authority, junto con un gerente o un fondo existente, maximizar el apoyo y el capital de otros inversores interesados, de tal modo que genere el mayor impacto?
- 15) ¿Cuán estrechamente alineada debería estar la inversión con los criterios de diversidad para que el fondo tenga un impacto? (Por ejemplo, ¿una compañía debería ser elegible para la financiación si existe un alto cargo de origen latino o afroamericano? ¿Los criterios deberían exigir que el fundador de la compañía sea una persona de origen latino o afroamericano?)

¿Debería exigirse que el equipo de liderazgo sea, en su mayoría, de origen latino o afroamericano?)

16) Profundice sobre cualquier orientación o consideración adicional que usted crea que la Authority debería tomar como consejo o tener en cuenta para cualquier solución a la hora de evaluar posibles fondos generadores de diversidad, o lanzar un fondo generador centrado en las personas de origen latino y afroamericano.

5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS (de los Encuestados de la Autoridad de Desarrollo Económico [EDA])

Todas las preguntas relacionadas con esta RFI tienen que enviarse por escrito hasta el 27 de marzo de 2020, a las 11:59 p. m., hora del este, a la casilla: RFI-ExpandingGrowthCapital@njeda.com.

El asunto del correo electrónico debe decir:

Questions-2020-RFI-099: Expanding Growth Capital to Black and Latinx Entrepreneurs

Las respuestas a las preguntas enviadas se publicarán en el sitio web de la Autoridad, en la sección de la RFIs de la Oficina de Transformación Económica, hasta el 7 de abril de 2020 o cerca de esta fecha.

ES RESPONSABILIDAD DEL ENCUESTADO CONSULTAR ESTE SITIO WEB CON FRECUENCIA PARA VER ACTUALIZACIONES.

DETALLES DE RESPUESTA

Todas las respuestas de la RFI tienen que enviarse por escrito hasta el 23 de abril de 2020, a las 11:59 p. m., hora del este por correo electrónico a la casilla: RFI-ExpandingGrowthCapital@njeda.com

El asunto del correo electrónico debe decir:

RFI Response-2020-RFI-099: Expanding Growth Capital to Black and Latinx Entrepreneurs

6. PREGUNTAS DE SEGUIMIENTO (de la EDA) e **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se les puede solicitar a los Encuestados que proporcionen información adicional para permitir que la Authority comprenda mejor las respuestas o los servicios disponibles.

7. INFORMACIÓN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA O CONFIDENCIAL

La Authority se reserva el derecho de copiar cualquier información proporcionada por los Encuestados. La Authority se reserva el derecho de usar las ideas que brinden los Encuestados, solicitantes, interesados o proveedores. Al enviar una respuesta, el remitente declara que dicha

copia o dicho uso de la información no violará ningún derecho de autor, licencia o demás acuerdos respecto de la información enviada o las soluciones de productos demostradas, si corresponde. Las respuestas tienen que estar claramente marcadas para cualquier información que el Encuestado considere de propiedad exclusiva o confidencial.

8. AVISO LEGAL/DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La presente RFI no es una solicitud de calificación ni de propuesta. Puede o no dar lugar a acciones adicionales.

Esta RFI se emite únicamente como un medio para recopilar información sobre el deseo de la Autoridad de comprender los tipos de productos y el nivel de servicio disponibles en el mercado para satisfacer sus propias necesidades. Los interesados que respondan esta RFI lo hacen por cuenta propia. No habrá retribución monetaria por parte de la Autoridad en concepto del tiempo y el esfuerzo dedicados a preparar las respuestas para esta RFI. Todos los gastos incurridos son responsabilidad exclusiva del Encuestado.

Si la Authority decide avanzar y emitir una RFQ/P o anunciar un programa o un producto que guarde relación con esta RFI, los Encuestados no necesitan enviar ninguna respuesta para esta RFI a los fines de poder responder la RFQ/P o ser elegibles para el programa o producto: Si se emite una RFQ/P, responder a esta RFI no afectará la calificación o la consideración de ese proceso.

La Authority no tiene la obligación de ponerse en contacto con los Encuestados de esta RFI.

9. LEY DE LIBERTAD DE ACCESO A LOS REGISTROS DE NUEVA JERSEY

Los Encuestados deben tener en cuenta que las respuestas de esta RFI están sujetas a la “New Jersey Open Public Records Act” (N.J.S.A. 47:1A-1 et seq.), con sus enmiendas, incluidos todos los reglamentos y políticas vigentes y la jurisprudencia correspondiente, lo que incluye la Ley de Derecho a la Información de Nueva Jersey. Toda la información enviada en respuesta a la RFI se considera información pública, sin perjuicio de cualquier descargo en contrario, excepto que se exima su divulgación pública conforme a la Ley de Libertad de Acceso a los Registros (OPRA) y al derecho consuetudinario.

La Autoridad omitirá toda información de propiedad exclusiva o confidencial enviada en respuesta a esta RFI. Una persona o entidad que presente una respuesta para esta RFI puede designar información específica como no sujeta a divulgación de conformidad con las excepciones a la OPRA consignadas en la at N.J.S.A. 47:1A-1.1, cuando dicha persona o entidad tenga una base legal y fáctica de buena fe para tal afirmación (es decir, información que pudiere incluirse en otra contratación o solicitud públicas en curso). La Authority se reserva el derecho de tomar una decisión sobre lo que es propiedad exclusiva o confidencial y asesorará a la persona o entidad en consecuencia. La Authority no aceptará ningún intento de designar la totalidad de un envío como propiedad exclusiva o confidencial ni de reclamar protección de derechos de autor para toda la

propuesta. En caso de objeciones a la afirmación de confidencialidad del Encuestado con las cuales la Autoridad no esté de acuerdo, el Encuestado será el único responsable de defender su designación.